

**APRUEBA PRORROGA DE TRATO DIRECTO DE
SUMINISTRO PARA SEGUROS DE POSTAS Y VEHICULO DEPTO DE SALUD**

Huépil, 25 de Junio de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 1002 /2009

VISTOS :

1. las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por DFL N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, Art. 10 , N°7 , Letra A.
3. El Servicio de suministro de seguros de edificio y vehículo Municipal bajo Licitación N°3309-24-CO08 de fecha 03 de Abril 2008 Adjudicado bajo Decreto Alcaldicio N°461.
4. Contrato con proveedor Aseguradora Magallanes, Rut: 99.231.000-6 .Representada por su representante Legal Fernando Várela Villarruel, aprobado por Decreto Alcaldicio N°461 de fecha 03 de Abril del 2008.-
5. El decreto N°557 que declara Desierta Licitación N°3309-23-LE09 “Seguros para edificios y vehículos Municipal” Inadmisibile..

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Anexo de trato Directo por Contrato de suministro de seguros de postas y vehículo Municipal, hasta generar nueva Licitación
2. El gasto que ocasione este contrato impútese al Ítem. 215221002 “Primas y Gastos de Seguro” del presupuesto vigente del Depto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

ERNA EUGENIA SILVA HINOJOZA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaria Municipal
 - Archivo
- FMMB/EESH/FSF/11